

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales idem id.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. A. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras.

Habiéndose participado a este Gobierno civil por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 27 y 28 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, ha acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Arganda y Perales de Tajuña se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Félix Morales Gómez.

Madrid, 7 de junio de 1923.—El Gobernador, Navarro Reverter.

(A.—547)

Habiéndose participado a este Gobierno civil por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia que han sido recibidas y terminadas las obras de acopios de piedra machacada para con-

servación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 10 de la carretera de tercer orden de Alcalá de Henares a Mondéjar, ha acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de los términos municipales de Los Hueros y Villalbilla se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras D. Francisco Lozano Loeches.

Madrid, 7 de junio de 1923.—El Gobernador, Navarro Reverter.

(A.—548)

### Diputación Provincial DE MADRID

Relación de los acuerdos adoptados por la Diputación provincial en la sesión de 19 de septiembre de 1922, que se publica a los efectos del art. 64 de la ley Provincial y en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 31 de octubre de 1917.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de octubre próximo.

Autorizar al Director del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes para dar a las acogidas el extraordinario de costumbre el día de la festividad de la patrona del establecimiento.

Quedar enterada del telegrama del Presidente de la República Argentina, señor Alvear, dando gracias a la Corporación por su felicitación y enviándole afectuosos saludos.

Quedar enterada de la carta del doctor Hinojar mostrando su agradeci-

miento a la Corporación por el acuerdo adoptado en la última sesión, haciendo constar en acta su satisfacción por la labor realizada por dicho señor en el Congreso de Otorinolaringología.

Quedar enterada de la comunicación del Vicepresidente de la Comisión provincial dando cuenta de la distribución de visitas y designación de D. Gonzalo Martínez de Avellanosa para representarla en la de Personal.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Pedro Loarte Orosco de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés, en la cantidad de 19.069 83 pesetas, por no haberse formulado reclamación ni protesta alguna en el plazo legal.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Pedro Loarte Orosco de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Ciempozuelos a Griñón, en la cantidad de 21.732'12 pesetas, por no haberse formulado reclamación ni protesta alguna en el plazo legal.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha en el acto de la subasta a favor de D. Pedro Loarte Orosco de las obras de acopio y machaqueo de piedra para la carretera provincial de Pinto a San Martín de la Vega, en la cantidad de 17.077'78 pesetas, por no haberse formulado reclamación ni protesta alguna en el plazo legal.

Expresar a la familia del Diputado provincial, fallecido, D. Angel López Rodríguez, su sentimiento por tan sensible pérdida; que por los Capellanes de la Beneficencia provincial se celebren funerales por su alma en la capilla del Hospital provincial, y levantar la sesión en señal de duelo.

Madrid, 20 de septiembre de 1922.

El Secretario,  
Simón Viñals.

### Contaduría.—Negociado 4.º

#### AVISO

El día 15 del actual, a las once de la mañana, se verificará en el local de esta Corporación el quince sorteo de amortización de Obligaciones provinciales de las emitidas para pago de débitos por «Resultas».

Madrid, 2 de junio de 1923.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### CENTRO

Ramírez (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Torrecilla del Leal, número 11, procesado por estafa bajo el número 669 922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,

Rafael L. de Pando.

José María de la Torre.

(B.—884)

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Crédito Español de Automovilismo, representado por el Procurador D. Aquiles Ullrich contra D. Celestino Martín Sanz sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez el día veintiséis del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la

calle del General Castaños, número uno, un auto-camión marca «Berlet», para cuatro toneladas de carga, número de motor veinticuatro mil novecientos veintiséis y matrícula M. cuatro mil novecientos ochenta y siete, tasado en la suma de tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha tasación; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo.

Madrid, siete de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Ricardo Gómez.

V.º B.º

El Sr. Juez de 1.ª instancia,  
José María de la Torre.

(A.—549)

Frutos Trapero (Pedro de), natural de Aguila Fuente), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de la Bolsa, núm. 12, procesado por estafa, bajo el núm. 75-1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre.

(B.—882)

San Antonio Alfayate (Paulino de), natural de Santiuste (Segovia), de estado soltero, profesión lechero, de veinticinco años, sin domicilio, procesado por robo, bajo el núm. 1-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro y Secretaría del señor López de Pando, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre.

(B.—883)

CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por la Sociedad «El Hogar Español» contra D. Miguel Marín López y D. Raimundo González del Amo sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia por tercera vez la subasta de la siguiente

Finca:

Una casa en construcción sita en Madrid, con fachada a la plaza de Manuel Becerra, señalada con el número cuatro provisional, comprendida en la manzana

trecientas cincuenta y ocho, distrito judicial y municipal de Buenavista, que constará de planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero, cuarto y ático; linda: por su frente o fachada al Este, en línea curva de diez metros de desarrollo, con la plaza de Manuel Becerra; derecha entrando o Norte, formando ángulo mixtilíneo con la fachada y en una longitud de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con resto del terreno de que se segregó y separó esta parcela, perteneciente a Angel Gómez Rodulfo; testero u Oeste, formando ángulo obtuso y en una longitud de diez metros cincuenta centímetros, con terreno de José López, e izquierda o Sur, en línea recta que une el testero con la fachada y en longitud de treinta y nueve metros veintidós centímetros, con la parcela letra E de las segregadas, hoy casa número tres provisional de la plaza de Manuel Becerra, propia de Miguel Marín y Raimundo González del Amo. Encierran las líneas una superficie plana y horizontal de cuatrocientos seis metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros, equivalentes a cinco mil doscientos veintidós pies cuadrados ochenta décimas. De esta superficie estarán edificadas cuatro mil setecientos dos pies setenta y cuatro décimas y el resto se destinará a siete patios. Está inscrita en el libro novecientos veintisiete del archivo doscientos veintinueve de la tercera sección, folios noventa y uno al noventa y cuatro, número cuatro mil seiscientos treinta y nueve, inscripciones primera y segunda en el Registro de la Propiedad del Norte, y fué valorada, de común acuerdo, en la cantidad de quinientas quince mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en el despacho de dicho señor Juez, sito en la calle del General Castaños de Madrid, número uno, principal, el día cuatro de julio próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores: que se admitirá cualquiera postura por ser la subasta sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de la finca reseñada no han sido presentados, pero fueron suplidos por medio de certificación de dicho Registro de la Propiedad; que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Roque Novella.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
José Prendes Pando.

(D.—86 ter.)

HOSPICIO

Garola Figueras (Angel), de estado casado, profesión cesante, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, núm. 56, principal derecha, número 6, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena.

Arcadio Conde.

(Núm. 1.538)

(B.—883)

Bianco Armada (Angel), natural de Lanzara (Lugo), hijo de José y Manuela, de veintidós años de edad, soltero, embalador, domiciliado últimamente en la glorieta de Ruiz Jiménez, 3, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y viste traje de americana a rayas, procesado en causa por daños, núm. 327-1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de mayo de 1923.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor.

Firmado.

(B.—864)

Carrillo Valencia (Emiliano), natural de Cervera (Cuenca), hijo de Aniceto y de Ricarda, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Génova, 10, bajo, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje azul, procesado en causa por atentado, núm. 131-1920, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 22 de mayo de 1923.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor,

Firmado.

(B.—865)

Muriel Viala (Isidora), natural de Madrid, hija de Emeterio y Filomena, de diez y nueve años de edad, soltera sirvienta, domiciliada últimamente en la calle de Orense, 46, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, y viste blusa de punto color rosa y falda azul, procesada en causa por estafa, núm. 238 de 1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel celular; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de mayo de 1923.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor,

Arcadio Conde.

(B.—862)

Rubio Tomás (Rafael), natural de Madrid, hijo de Bruno y de María, de treinta años de edad, casado, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Ruiz Perelló, 6, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje claro, procesado en causa por coacción, número 365 de 1921, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de mayo de 1923.

El Secretario,

José María de Antonio.

V.º B.º

El Juez instructor,

Arcadio Conde.

(B.—863)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, dictada en el día de hoy en el expediente para llevar a efecto lo que preceptúan los artículos 31 y 32 de la ley del Jurado, con el fin de proceder al sorteo de los Vocales que como mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de componer la Junta de este distrito, por el presente se anuncia que se ha señalado el día quince del actual, a las once de su mañana, para la celebración de dicho acto, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Madrid, 5 de junio de 1923.

El Secretario de Gobierno,

P. S.

Vicente Moro.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Santiago de la Escalera.

Martínez Noguera (Francisco), hijo de Tomás y Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albail, de cuarenta y dos años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Espino, núm. 4 (casa de dormir), procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión.

Madrid, 26 de mayo de 1923.

El Secretario,  
P. D.

Vicente Moro.

Santiago de la Escalera.

(B.—870)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Petra Barrio y Cámara, se cita a Adela Cámara, que vivió en la calle de María Luisa, núm. 8 (puente de Vallecas), para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oída en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 23 de mayo de 1923.

El Secretario,  
P. S.

Vicente Moro.

V.º B.º

Santiago de la Escalera.

(B.—875)

#### UNIVERSIDAD

En los autos ejecutivos que sigue en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte el Procurador D. Francisco Brualla en nombre de D. Pascual Blanco Laliga contra D. Saturnino González Fernández, por auto de diez y siete del corriente ha sido despachada la ejecución por cantidad de veinte mil pesetas, importe de cuatro letras libradas por el ejecutante a cargo del ejecutado a la orden del Banco Agrícola Comercial, intereses legales a contar desde las fechas de los protestos, gastos de estas costas y gastos que se originen hasta el completo pago.

Y manifestándose que es desconocido el actual domicilio y paradero del D. Saturnino González, que últimamente residió en la ciudad de Málaga, se ha trabado el embargo desde luego y sin previo requerimiento de pago, sobre los derechos y acciones que le correspondan en la Sociedad

«Ruiz Gómez y Compañía», de Bilbao.

Y por la presente, que insertará en los periódicos oficiales, se practica al don Saturnino González el requerimiento al pago y citación de remate de que tratan los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviene, por medio del Procurador, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid, a diez y siete de abril de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,

P. S.

Luis Oscáriz.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

A. Antrás.

(A.—550)

Martínez Sánchez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Cándida, domiciliado últimamente en la calle de la Ballesta, 28, principal, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta, en causa bajo el núm. 501 de 1920.

Madrid, 28 de mayo de 1923.

El Secretario,  
Esteban Unzueta.

Antonio Antrás.

(B.—878)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

González Pérez (Jacinto), hijo de Jacinto y de Joaquina, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, vecindado en Marsella (Francia), procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de cuarenta días, ante el Capitán Juez instructor de este Cuerpo, D. Ramón de la Torre Tijera, residente en el Cuartel de los Dock, Pacífico; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 8 de junio de 1923.

El Capitán Juez instructor,  
Ramón de la Torre.

(Núm. 1.594)

(B.—897)

#### CARTAGENA

Relación nominal filiada de los individuos que por pertenecer a la inscripción marítima de los distritos de esta provincia y cumplir en el año actual los diez y nueve de edad, son comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de la Marina de la Armada en el próximo de 1924, y que por tanto deben ser eliminados para el servicio del Ejército según dispone

el artículo 55 de la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

#### Distrito de Cartagena.

Folio, año, nombres y apellidos, nombres de los padres, naturaleza y vecindad.

65, 1922, Miguel Costa Rodríguez, Nemesio y Hermínia, Madrid, corbeta «Nautilus».

310, 1922, Jesús Vaca Arazola, Jesús y Concepción, Madrid, Escuela Naval.

190, 1922, Jesús Martínez Montes, Melitón y María, Valdaracete, ídem.

64, 1922, Antonio de la Vera Cotillo, Eusebio y Leonor, San Lorenzo, corbeta «Nautilus».

Cartagena, 20 de mayo de 1923.

El Comandante de la provincia,  
Firmado.

(Núm. 1.574)

#### TETUAN DE LAS VICTORIAS

Sagredo Menéndez (Ramón), hijo de Higinio y de Victoria, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Amparo, 31, procesado por falta a concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor del Depósito de Ramonta D. José Álvarez de Bohorquez; bajo apercibimiento que, de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Tetuán de las Victorias, 9 de mayo de 1923.

El Capitán Juez instructor,  
José A. de Bohorquez.

(B.—886)

#### ALICANTE

Martínez Sánchez (Manuel), hijo de Pascual y Cándida, natural de Madrid, parroquia de San Justo y Pastor, partido de la Universidad, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, sus señas son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción clara, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Hospicio, procesado por falta a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería Princesa, núm. 4, D. Lamberto de los Santos y Sánchez Aparicio, en Alicante; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alicante, 24 de mayo de 1923.

El Comandante Juez instructor,  
Lamberto de los Santos,

(Núm. 1.534)

(B.—885)

#### LARACHE

Fernández Ferrer (D. Aurelio), hijo de Antonio y de Petrá, natural de Villafraanca de los Barros, provincia de Badajoz, vecindado en Madrid, distrito de la Latina, de estado soltero, profesión impresor, en la actualidad Suboficial del Regimiento de Telégrafos, expedicionario en Larache, procesado por estafas y deserción, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, barba regular, estatura 1'700 metros, com-

parecerá, en el término de treinta días, a contar del de la fecha, ante el Juez permanente de Larache D. Rafael Lúa Rute; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Larache, 22 de mayo de 1923.

Rafael Lúa.

(Núm. 1.550)

(B.—888)

#### BARCELONA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la Inscripción Marítima del Trozo de esta Capital, que han sido alistados en el año actual para el reemplazo de Marina de la Armada del próximo año de 1924, los cuales deberán ser excluidos en los alistamientos y sorteos para el Ejército de tierra conforme determina el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada, con expresión del número respectivo del alistamiento, punto de naturaleza y fechas de nacimiento de los mismos.

100, 138/22, Manuel Pasquín y Dubán, hijo de D. Eugenio y doña Concepción, natural de Madrid, nació el 6 de abril de 1904.

282, 1.089/21, Eugenio Cifuentes Pinillos, hijo de Baldomero y Trinidad, natural de Madrid, nació el 27 de julio de 1904.

333, 564/20, D. Luis Espinosa y Ferrándiz, hijo de D. José y doña María, natural de Madrid, nació el 1.º de septiembre de 1904.

335, 505/20, Isidoro Crespo, hijo natural de Adela Crespo, natural de Madrid, nació el 1.º de septiembre de 1904.

541, 388/21, Valeriano Díaz Martínez, hijo de Manuel y Paula, natural de Madrid, nació el 16 de enero de 1904.

547, 405/21, Tomás Bonilla Carballo, hijo de Martín y Leandra, natural de Madrid, nació el 18 de enero de 1904.

Barcelona, 25 de mayo de 1923.

El Jefe del Detall,

José María de Oteyza.

V.º B.º

El Comandante,

Firmado.

(Núm. 1.504)

#### Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de 26 de abril de 1900, se hace saber por medio del presente anuncio, que con fecha 5 de mayo último, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Navalcarnero, de esta provincia, D. Raúl de Chavarrí y González, nombrado por Real orden, fecha 2 de marzo del corriente año.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades, tanto judiciales como municipales, de los pueblos que comprende dicha zona.

Madrid, 9 de junio de 1923.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.



**Cédulas personales****CIRCULAR**

Por la presente, se hace saber a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que habiéndose dado principio en primero del actual a la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales, y siendo bastante los pueblos que no han recogido de la Tesorería las cédulas y padrones para el corriente ejercicio, a la mayor brevedad posible deben recogerlas o autorizar a otra persona que lo haga en su nombre.

Madrid, 9 de junio de 1923.

El Tesorero,  
Rafael Aparici.

**Ayuntamiento de Madrid****Secretaría.—Negociado de Ensanche.**

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 20 de abril último, la apropiación de una parcela in edificable sobrante de vía pública con fachada a la calle de Rafael Calvo a finca que los señores Conde de Torre Alta y D. Valeriano, D. Eduardo, doña Pilar y doña Elisa Báez y Ordólas, poseen colindante con aquella y con fachada al paseo del General Martínez Campos, señalada con el número 26 y 26 duplicado de esta vía, cuya parcela mide 170'74 metros, que al precio de 45'08 pesetas uno importan la cantidad de 7.696'96 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes, para que los propietarios que se consideren perjudicados con la apropiación de que se trata, puedan presentar las reclamaciones oportunas dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de junio de 1923.

El Secretario general,  
F. Ruano.

(Núm. 1.629) (O.—79)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por D. Crisanto Blasco Pérez, vecino de este pueblo, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada al sitio del Alto del Rubio, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra y barrancos, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en catorce pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,  
Hilario González.

(D.—89)

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por D. Nicasio Arsenio Olmos González, vecino de este pueblo, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada en el sitio del Alto del Rubio, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra y barrancos, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en treinta pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés,

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,

Hilario González.

(D.—90)

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por D. Luis Guillón Hidalgo, vecino de Madrid, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada en el sitio del Cabezuelo, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra, arcilla y barranqueras, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en doscientas pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,

Hilario González.

(D.—91)

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por D. Manuel Vías y Sáinz Díez, vecino de Madrid, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada al sitio del Cabezuelo, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra, arcilla y barranqueras, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en ciento sesenta y dos pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública

dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,  
Hilario González.

(D.—92)

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por D. Jenaro González y González, vecino de esta villa, se ha acudido al Ayuntamiento de este pueblo en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta localidad, situada en el sitio del Cabezuelo, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra, arcilla y barranqueras, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en ciento veinte pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,

Hilario González.

(D.—93)

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que por D. Higinio Bartolomé Moreno, vecino de este pueblo, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada al sitio del Alto del Rubio, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra y barrancos, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en veinte pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,

Hilario González.

(D.—94)

Don Hilario González Benito, Alcalde constitucional de esta Villa,

Hago saber: Que por D. Alfonso Garofa y Garofa, vecino de Madrid, se ha acudido al Ayuntamiento de esta localidad en pretensión de que se le conceda una parcela de terreno sobrante de la vía pública de esta villa, situada al sitio del Cabezuelo, con el fin de construir en ella un edificio urbano, cuyo terreno está compuesto de piedra y barrancos, habiendo sido tasado por el perito nombrado al efecto en ciento sesenta y dos pesetas.

En su vista, pues, y a los efectos que son consiguientes, se hace pública dicha pretensión por el término de veinte días, durante el cual podrá hacer cualquiera persona las reclamaciones que crea justas; bajo el concepto que, pasado sin verificarlo, no serán oídas.

Miraflores de la Sierra, a primero de junio de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Emilio Osete.

El Alcalde,  
Hilario González.

(Núm. 1.555)

(D.—95)

**PIÑUECAR**

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando interinamente, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas, cobradas por trimestres vencidos; se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los que se crean con aptitudes y condiciones que la Ley exige presenten sus instancias documentadas, en esta Secretaría, en un plazo de treinta días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin se presenten.

Piñuecar, 30 de mayo de 1923.

El Alcalde,  
Mateo Andrés.

(Núm. 1.570)

(O.—76)

**VILLAR DEL OLMO**

Se halla vacante, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual previsto en el Real decreto de 3 de junio de 1921.

Los aspirantes a dicho cargo deberán dirigir sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde de esta villa, en el término de treinta días, y transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 28 mayo de 1923.

El Alcalde,  
Teófilo Martínez.

(Núm. 1.571)

(O.—77)

**VALLECAS**

Las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1921-22, aprobadas por el Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en Contaduría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Vallecas, 1.º de junio de 1923.

El Alcalde,  
Rogelio Folgueras.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

SUPLEMENTO al núm. 138 correspondiente al lunes 11 de junio de 1923.

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores Candidatos y número de votos que han obtenido para Diputados provinciales en la elección que se ha verificado el día 10 del actual en los pueblos y secciones que corresponden a los distritos que también se detallan.

## DISTRITO DE GETAFE

PUEBLOS	SECCIONES	D. Cándido Padilla Ce- lada.	D. Luis Sanz Redondo.	D. Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.	D. Tomás Pérez Toledo.	D. Rufino Cortés Romany	D. Francisco Olalla Sanz.	D. Anastasio de Gracia Villarrubio.	D. Basilio Edo Monzoni.	D. Amalio Díaz.	D. Isaac Fernández Sa- trasi.	Varios.	En blanco.
Aleorcón.....	Unica.....	164	164	51	99	»	»	»	14	»			
Batres.....	Idem.....												
Carabanchel Alto.....	Fuente.....	159	152	143	4	8	9	7	17	»			12
Idem.....	Iglesia.....	121	120	116	3	40	39	39	10	3			
Carabanchel Bajo.....	1.ª Centro.....	97	90	77	41	41	36	37	28	1		1	
Idem.....	2.ª Idem.....	85	73	53	52	53	60	53	30	5			3
Idem.....	1.ª Mataderos.....	202	206	217	45	15	15	15	3	»			
Idem.....	2.ª Idem.....	218	215	221	45	11	11	11	»	»			
Idem.....	1.ª Terol.....	307	303	312	11	11	7	9	»	»			
Idem.....	2.ª Idem.....	154	155	152	7	12	12	11	1	»			1
Casarrubuelos.....	Unica.....	117	92	74	92	»	»	»	»	»			
Ciempozuelos.....	Consuelo.....	113	111	46	179	26	18	19	10	»			
Idem.....	Soledad.....	130	128	64	172	22	24	17	11	»		1	
Cubas.....	Unica.....	38	33	28	23	»	»	»	»	»	22		
Fuenlabrada.....	Plaza.....	134	139	133	39	63	27	60	»	»			
Idem.....	Pósito.....	134	137	131	53	62	14	62	»	»			
Getafe.....	1.ª Norte.....	118	205	96	23	»	4	1	1	37			
Idem.....	2.ª Idem.....	48	84	38	10	»	1	»	3	80		1	1
Idem.....	1.ª Sur.....	154	228	119	37	1	2	2	5	18			
Idem.....	2.ª Idem.....	59	85	48	16	1	1	1	2	11		1	
Griñón.....	Unica.....	54	57	34	32	1	1	1	10	»		1	
Idem.....	Idem.....	80	85	50	50	»	»	»	»	»			
Humanes.....	Norte.....	194	203	182	83	19	14	11	5	3			
Idem.....	Sur.....	122	126	117	83	16	17	15	2	»			
Moraleja de Enmedio.....	Unica.....	113	113	53	60	»	»	»	»	»			
Móstoles.....	Idem.....	105	112	116	131	12	12	12	»	»			
Parla.....	Idem.....	108	133	98	56	7	4	5	22	1		2	
Pinto.....	Audiencia.....	253	242	56	237	9	12	10	6	»			
Idem.....	San Francisco.....	50	48	23	47	25	24	23	»	6		2	
San Martín de la Vega.....	Unica.....	399	357	237	237	»	»	»	»	»			
Serranillos del Valle.....	Idem.....	37	35	33	14	»	»	»	»	»			
Titulcia.....	Idem.....	61	63	8	65	10	12	10	»	»			
Torrejón de la Calzada.....	Idem.....	7	14	3	14	8	5	5	4	»			
Torrejón de Velasco.....	Idem.....	266	262	265	15	»	»	»	»	»			
Valdemoro.....	Ayuntamiento.....	47	29	16	31	3	3	2	18	»			1
Idem.....	Escuela.....	45	21	12	26	6	7	6	9	»			
Villaverde.....	Unica.....	353	327	316	66	23	28	27	3	2			
Getafe.....		4.817	4.928	3.761	2.207	585	421	469	214	117	23	11	20
Inclusa.....		1.015	792	771	2.088	1.797	1.817	1.761	269	90	11	27	102
Totales.....		5.832	5.720	4.532	4.295	2.382	2.238	2.230	483	207	34	38	122

D. Eleuterio Durán de la Barrera y D. Enrique Barranco González Estéfani no han obtenido votos en ninguna de las Secciones del distrito de Getafe.  
De Batres no se ha recibido la documentación.

## DISTRITO DE ALCALÁ-CHINCHÓN

PUEBLOS	SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección.	D. Juan Andrés Cámara González.	D. Manuel Montes Colmenar.	D. Emilio Raboso Casado.	D. Emilio Herrero Mazorra.	D. Manuel Arizmendi.	D. Vicente Sánchez.	D. Andrés Ovejero Bustamante.	D. José Lillo.	D. Pascual Tarancón.	D. Dámaso Ascensio.	Varios.	En blanco.
Ajalvir.....	Unica.....	191	145	125	50	50	125	8	»	»	»	»	»	»
Alcalá de Henares.....	Ayuntamiento.....	453	71	66	9	64	62	19	25	24	24	2	2	2
Idem.....	Santa María la Rica.....	410	72	36	3	35	88	8	37	34	28	1	1	»
Idem.....	Santiago.....	423	70	47	40	8	92	11	19	14	17	3	8	15
Idem.....	Universidad.....	478	92	64	41	30	94	11	42	36	36	4	»	19
Algete.....	Unica.....	322	231	260	84	90	122	»	»	»	»	»	»	»
Ambite.....	Idem.....	218	55	17	148	39	7	67	»	»	»	50	»	»
Archuelo.....	Idem.....	104	58	47	9	7	24	17	»	»	»	»	»	»
Aranjuez.....	1.ª Mediodía.....	334	37	50	27	43	20	2	29	26	27	2	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	300	35	52	31	43	9	»	38	37	37	2	»	»
Idem.....	1.ª Norte.....	415	64	38	47	32	31	1	33	31	32	»	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	366	40	56	28	50	16	»	24	20	19	»	2	»
Idem.....	1.ª Occidente.....	325	59	69	50	61	53	3	15	18	13	7	3	»
Idem.....	2.ª Idem.....	350	65	94	60	36	31	»	17	17	16	3	2	1
Idem.....	1.ª Oriente.....	310	34	41	12	32	21	»	23	23	28	1	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	286	32	33	15	25	17	1	31	31	61	»	»	»
Arganda.....	1.ª Ayuntamiento.....	314	65	3	55	106	30	111	»	»	»	»	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	227	46	3	40	51	16	69	»	»	»	»	»	»
Idem.....	1.ª Prevención.....	302	47	6	27	69	20	106	»	»	»	»	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	376	61	6	35	69	27	112	»	»	»	»	1	»
Barajas.....	Unica.....	360	332	326	153	149	50	40	»	»	»	»	»	»
Belmonte de Tajo.....	Idem.....	336	31	20	102	16	97	136	»	»	»	»	»	»
Brea de Tajo.....	Idem.....	203	51	95	124	123	75	123	»	»	»	»	»	»
Camaña de Esteruelas.....	Idem.....	129	49	64	74	9	21	6	»	»	»	»	»	»
Campo Real.....	Idem.....	392	275	128	100	228	360	40	»	»	»	»	»	»
Canillas.....	Canillas.....	226	187	197	88	102	31	»	16	»	»	»	»	»
Idem.....	1.ª Ventas.....	410	278	276	165	161	150	»	57	»	»	92	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	279	195	205	116	96	54	»	70	»	»	»	»	»
Canillejas.....	Unica.....	346	305	315	145	110	60	»	40	»	»	»	»	»
Carabaña.....	Este.....	292	65	33	86	30	38	93	9	19	9	3	»	»
Idem.....	Oeste.....	290	84	58	96	58	25	73	16	25	12	1	»	»
Cobaña.....	Unica.....	80	48	48	36	48	35	30	»	»	»	»	»	»
Colmenar de Oreja.....	1.ª Arrabal.....	392	29	26	97	67	45	116	»	»	»	6	»	5
Idem.....	2.ª Idem.....	460	45	33	142	104	52	82	»	»	»	9	»	2
Idem.....	1.ª Villa.....	362	54	53	126	84	43	39	»	»	»	»	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	351	32	27	116	80	73	72	»	»	»	»	»	3
Corpa.....	Unica.....	165	156	102	18	70	102	20	»	»	»	»	»	»
Coslada.....	Idem.....	54	51	51	24	23	»	10	»	»	»	»	»	»
Chinchón.....	1.ª Ayuntamiento.....	228	5	67	109	76	42	9	»	»	»	18	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	293	11	78	135	137	53	14	»	»	»	25	3	»
Idem.....	1.ª Misericordia.....	411	9	77	180	153	67	20	»	»	»	27	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	420	14	52	182	151	84	15	»	»	»	35	»	»
Daganzo de Arriba.....	Unica.....	175	62	55	12	25	»	15	»	»	»	20	1	»
Estremera.....	Idem.....	474	58	26	41	36	54	24	»	»	»	2	»	6
Fresno de Torote.....	Idem.....	41	37	37	»	20	7	»	»	»	»	10	»	»
Fuente el Saz.....	Idem.....	169	150	154	75	75	30	»	»	»	»	»	»	»
Fuentidueña de Tajo.....	Idem.....	286	70	25	270	268	85	»	»	»	»	92	»	»
Loeches.....	Idem.....	219	201	189	116	116	»	17	»	»	»	»	»	»
Meco.....	Idem.....	212	173	173	42	51	173	»	»	»	»	»	»	»
Mejorada del Campo.....	Idem.....	308	160	»	»	159	155	19	»	»	»	»	»	»
Morata de Tajuña.....	Audiencia.....	486	53	29	118	139	67	202	»	5	»	3	2	»
Idem.....	Iglesia.....	428	35	21	78	94	53	177	»	6	»	2	»	»
Nuevo Baztán.....	Unica.....	70	36	11	35	17	50	7	»	»	»	»	»	»
Olmeda de la Cebella (La).....	Idem.....	134	100	»	100	»	106	»	»	»	»	»	»	»
Orusco.....	Idem.....	283	101	123	251	197	35	19	»	»	»	27	»	»
Paracuellos de Jarama.....	Idem.....	173	152	152	62	64	26	»	»	»	»	»	»	»
Parales de Tajuña.....	Idem.....	478	210	106	215	212	210	210	»	»	»	»	»	»
Pezuela de las Torres.....	Idem.....	242	154	80	154	81	154	20	»	»	»	»	»	»
Pozuelo del Rey.....	Idem.....	151	131	10	4	56	63	105	»	»	»	»	»	»
Ribas de Jarama.....	Idem.....	87	80	80	35	35	»	5	»	»	»	5	»	»
Ribatejada.....	Idem.....	91	76	76	38	23	10	»	»	»	»	»	»	»
San Fernando de Henares.....	Idem.....	181	160	165	70	20	35	»	»	»	»	»	»	»
Santorcaz.....	Idem.....	205	160	132	20	11	122	10	»	»	»	»	»	»
Santos de la Humosa (Los).....	Idem.....	273	208	208	110	110	101	53	»	»	»	»	»	»
Tielmes.....	Idem.....	413	97	31	119	108	6	152	»	»	»	»	»	»
Torrejón de Ardoz.....	Idem.....	495	284	258	80	200	79	2	»	»	»	»	»	2
Torres.....	Idem.....	266	203	160	89	11	65	10	»	»	»	»	»	»
Valdearrete.....	Idem.....	224	85	64	187	116	»	31	»	»	»	3	»	»
Valdeavero.....	Idem.....	186	121	121	55	45	12	6	»	»	»	3	»	»
Valdelaguna.....	Idem.....	187	25	47	86	83	25	31	1	»	»	42	2	»
Valdeolmos.....	Idem.....	92	63	87	40	40	26	»	»	»	»	»	»	»
Valdetorres.....	Idem.....	245	121	198	82	62	82	»	30	»	»	31	»	»
Valdilecha.....	Idem.....	440	250	125	250	125	29	250	»	»	»	»	»	»
Valverde.....	Idem.....	54	50	48	13	15	10	10	»	»	»	»	»	»
Vallecas.....	1.ª Centro.....	452	109	103	34	73	12	7	39	56	48	»	»	»
Idem.....	2.ª Idem.....	443	41	40	20	29	11	20	60	70	»	»	2	»
Idem.....	3.ª Idem.....	2.0	86	87	85	9	16	18	»	»	»	»	»	»

PUEBLOS	SECCIONES	Número de electores que contiene la Sección.	D. Juan Andrés Cámara González.	D. Manuel Montes Colmenar.	D. Emilio Raboso Casado.	D. Emilio Herrero Maizorra.	D. Manuel Arizmendi.	D. Vicente Sánchez.	D. Andrés Ovejero Bustamante.	D. José Lillo.	D. Pascual Tarancón.	D. Dámaso Asensio.	Varios.	En blanco.
Vallecas	1.ª Norte	336	61	61	5	56	1	12	42	46	39			
Idem	2.ª Idem	449	93	96	5	91	8	23	32	34	32		6	
Idem	1.ª Sur	486	60	56	69	2	8	1						
Idem	2.ª Idem	474	79	80	70	1	3	11	50	57	49			
Idem	3.ª Idem	466	42	40	58		15	7	40	41	39			
Idem	4.ª Idem	430	61	59	62		6	12						
Idem	1.ª Villa.	348	96	128	241	19	10	39				1		
Idem	2.ª Idem	372	49	69	109	16	7	13	67	58	28			
Velilla de San Antonio	Unica	197	96	89	42	47	1	51						
Vicálvaro	Estación	141	39	39		29	12	12	1	1		2		
Idem	Madrid	312	281	281	279	2		10	4	2				
Villaconejos	1.ª	286	22	29	79	66	31	32				11		
Idem	2.ª	220	18	24	56	43	41	19				6		
Villalbilla	Unica	153	95	78	5	42	53	36						
Villamanrique de Tajo	Idem	152	50	40	84	60	84	114						
Villar del Olmo	Idem	143	40	15	101	80	50	87						
Villarejo de Salvanes	Ayuntamiento	380	86	100	81	104	41	36	41	25	22			
Idem	Iglesia	409	48	68	63	81	18	13	58	39	39	1		
Totales			8.957	8.003	7.491	6.858	4.469	3.440	1.908	1.099	1.085	596	42	61

Madrid, 12 de junio de 1923.—El Secretario, Simón Vifials.